

erecho,
la a su

ul, en el
ción de
mundo
a Moral
tido, la
n deber
n mero

atural''
al y la
ñalado
el deber
ña que
en más

leidad
ista del
leidad

onsejo de

ANTROPOLOGIA Y DERECHO

Puntos de conexión hacia una comunidad internacional (*)

Ada LATTUCA (**)

1. Si bien los inicios de los estudios antropológicos, se remontan según algunos autores a los escritos y menciones de la Escuela Talmúdica (siglos X al XIII) y la de Toledo (siglo XII), no es de extrañar que se acepte como fecha de nacimiento el período renacentista, en el que el humanismo "brotó" con una fuerza avasallante.

El hombre y su compleja problemática se presentaron, a partir de entonces, como el referente sobre el cual se debía volver una y otra vez. Estudiarla, investigarla y aún "disecarla", según la dimensión elegida, se convirtieron en intereses fundamentales en la tarea de captar y comprender ese fenómeno que, durante gran parte de la edad histórica precedente, estaba semioculto como protagonista del tiempo y su devenir. Precisamente, las nuevas perspectivas en este sentido habilitan para denominar a ese tiempo, como la *edad de la razón*, al servicio del valor verdad. Merced a ello se producirá el nacimiento y desarrollo dinámico de las ciencias que hiciera decir a Bacon, *la ciencia del hombre es la medida de su potencia*.

Esta actitud significó una verdadera *revolución*, que interesó a las ciencias sociales y las naturales al hilo de la aceptación de la idea jerarquizada del hombre, *guiado* por la apertura de un complejo axiológico cuyo denominador común sería la humanidad.

Tanto, como las ciencias naturales, el arte y la literatura, también el derecho va independizándose de su sustento teológico, sin abandonarlo plenamente, al menos durante los primeros períodos de ese tiempo moderno. Se preocupó con intensidad del Derecho Natural engarzado en la idea de la primacía del hombre en el universo, para concluir hacia fines de la modernidad con la famosa *Declaración de los derechos naturales del hombre*.

Es también durante el Renacimiento cuando aparece la palabra Antropología en los títulos de dos obras; "L'Anthropologia ovvero ragionamento della natura humana" de Capello (1533) y "Psychologia Anthropologica sive anime humanae doctrina" de Casmann (1596). Esta disciplina fue, asimismo, objeto de análisis a cargo de filósofos como Pascal, Vico, Herder, Kant, entre otros. El autor de la *Crítica de la Razón Pura*, superó el concepto meramente antropométrico del hombre y consagró para la antropología, también el conocimiento general del hombre y de sus facultades, el de sus habilidades, del hombre y su conducta en la vida.

(*) Comunicación presentada a la Jornada Interdisciplinaria sobre Derecho y Antropología.

(**) Investigadora del C.I.U.N.R.

Hacia mediados del siglo XIX, la Antropología se erigió en ciencia independiente, comenzó a ser objeto de estudio en los claustros universitarios y a incidir en la interrelación con otras ciencias. De allí, que el derecho se sintiera cada vez más comprometido en la tarea de vincular y explicar los fenómenos que atañen al hombre desde la óptica jurídico antropológica.

El análisis de las formas constitutivas de los pueblos en distinto grados de cultura se ha convertido en un apasionante "métier" para el estudioso de lo que denominaríamos la etnología jurídica. Las conquistas de la etnografía, la arqueología, la mitología y la disciplina del lenguaje han determinado un notable crecimiento de los materiales utilizados por el derecho comparado.(1).

2. A partir de los excelentes trabajos realizados por los clásicos en antropología como, Malinowsky, Kroeber, Linton, Mead o Taylor, en el penetrante análisis de comunidades aborígenes del mundo, se produjo una serie de valiosos aportes en el sentido de prestigiarlas como sociedades, constituidas al hilo y sustentación de valores que daban razón y sentido a sus respectivas instituciones y comportamientos. La constante crítica, iniciada por estos antropólogos, acerca de la inoperancia de los programas de *desarrollo* implementados por diversos gobiernos occidentales empeñados en obtener una modificación súbita en el seno de los *pueblos primitivos*, significó todo un desafío ante la coacción cultural ejercida generalmente por aquéllos.

Estos programas, cuyo móviles son con frecuencia el de expandir las respectivas soberanías, abrir nuevos mercados o explotar irracionalmente los recursos naturales adolecen, casi todos ellos, de un básico desconocimiento sobre las formas culturales que sustenta la comunidad a la cual dirigen su artillería de *progreso*. El cambio social o cultural no puede ser considerado ni como proceso mecánico, ni adaptación afortunada cual simple cuestión de proporcionar *desarrollo, ilustración y progreso* a razas retrógradas. Además, las instituciones de la vida nativa tienen una fuerte vinculación entre sí, y se ha demostrado que los cambios producidos externamente en una de ellas pueden llegar a provocar profundas y a menudo insospechadas repercusiones sobre las demás. De allí, que su modificación deviene, en la mayoría de los casos, un hecho de desintegración más que de la integración declamada en los objetivos de aquellos programas.

Los cambios concebidos son dirigidos por técnicos que, apriorísticamente, están animados por el entusiasmo de producir bienestar, a la manera occidental, sin evaluar que en los beneficiarios se pueden recibir los aportes como una verdadera revolución en sus usos tradicionales. En el área salud muchos programas de ayuda han fracasado por no haber tenido en cuenta previamente ciertas formas culturalmente definidas de orgullo, arrogancia, fatalidad, decencia, utilidad, etc. El magro resultado de ciertas campañas de alfabetización en Perú o Colombia se debió a la vergüenza que sentían los habitantes de ir a la escuela en edad adulta. Les ha resultado difícil y a veces hasta imposible, a médicos y trabajadores de la salud pública, empeñados en reducir la mortalidad infantil, entender el grado de resignación frente a la muerte.

(1) CIURO CALDANI, Miguel Angel, "El Derecho Comparado y su relación con el Derecho Internacional Privado", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", n°10, F.I.J. Rosario, 1988.

Dios así lo quiso o no era para este mundo, fue la respuesta emitida ante el desenlace fatal. Cuando les explicaban a colombianos de diversas áreas rurales o a los habitantes de la aldea brasileña de Cruz das Abras, próxima a San Pablo, que ello se debía en gran parte a las precarias condiciones alimenticias o a la falta de higiene concluían, *que los hijos de ricos también mueren*. En India, este concepto está muy arraigado entre los musulmanes, ya que el Corán dice: *...Seas lo que fueres, la muerte te buscará aunque estés en castillos fortificados*. La dificultad en mantener una relación permanente, por ejemplo, con las mujeres embarazadas resultó, en ciertas sociedades, una tarea impropia ante las normas de decencia sustentadas por aquéllas. (2).

Asimismo, pueden llegar a desconfiar de la capacidad del profesional cuando los miembros de una comunidad se encuentran con una conducta que no esperan o no creen propicia de la situación. El curandero desarrolla su labor sin preguntar nada al paciente, en tanto el médico le interroga constantemente acerca de las características de su dolencia, lo cual les provoca inseguridad(3).

Ante los fracasos sucesivos en obtener algún resultado en la campaña de higiene bucal en una comunidad de pescadores de Nueva Zelanda mediante la transmisión oral, los encargados del programa concibieron la idea de fijar profusos y atractivos carteles donde se representaba una ballena que emergía del agua en prosecución de un tubo de pasta dentífrica. La reacción fue inmediata y los pescadores se lanzaron presurosos a los comercios del lugar para comprar ese maravilloso cebo para los peces (4).

Las consecuencias de una innovación planificada suelen ser imprevistas, y puede ocurrir que una mutación inducida llegue a producir otras secundarias en un campo más amplio (5).

Al visitar un equipo de desarrollo una aldea de la India sus integrantes percibieron la incómoda vida de los aborígenes dentro de los hogares, donde un pequeño fogón esparcía humo durante el día irritando los bronquios y los ojos de sus moradores. Los técnicos del Programa de Desarrollo de las Comunidades, comprendiendo la amenaza que ello constituía para la salud de los habitantes, se dieron a la tarea de destruirlos y reemplazarlos por otro sistema, sin advertir que el humo mataba las hormigas blancas que devoraban la madera del techo.

Asimismo, en oportunidad de advertirse el largo y penoso trayecto emprendido por las mujeres de muchas aldeas latinoamericanas para llegar al río y lavar su ropa, los agentes encargados de cumplimentar el plan aprobado por el Consejo Norteamericano de Educación invirtieron cuantiosas sumas en dotarlas de un sistema de aguas corrientes y de piletas individuales junto a las respectivas chozas. El resultado fue desalentador, el cambio significó una alteración de la dinámica de estos grupos, por cuanto las mujeres preferían sacrificar las comodidades a una vida más placentera (6).

Estos y otros problemas podrán resolverse en la medida que se los estudie en función de

(2) PINEDA, Virginia, "Causas culturales de la mortalidad infantil", en "Revista Colombiana de Antropología", 1965.

(3) KELLY, Isabel, "La antropología, la cultura y la salud pública", La Paz, United States Operation Mission to Bolivia. The Institute of Inter-American Affairs, 1959.

(4) FOSTER, George M. "Las culturas tradicionales y los cambios técnicos", trad. Andrés M. Mateo, México, F.C.E., 1966.

(5) FIRTH, Raymond, "Tipos humanos. Una introducción a la antropología social", trad. Roxana Balay, Buenos Aires, Eudeba, 1958.

(6) FOSTER, George M., op.cit., esp. cap.VI, Barreras sociales al cambio, págs 91 a 136.

los valores del grupo receptor y no de los del donante. Sucede que el significado de la utilidad, el tiempo o el trabajo es para los nativos muy distinto al que se les quiere imponer. Ello es particularmente visible en las comunidades campesinas, aún en nuestros días, y en zonas *injeradas* a la civilización occidental, en las cuales a menudo se sacrifican cantidad y mayor rédito por la calidad o la tradición.

George Duby y Robert Mandrou recogieron, en un admirable estudio de psicología histórica, la renuencia del rústico francés de los siglos XV a XVIII a los cambios introducidos por el gobierno de su país (7).

3. También, en las posesiones americanas España utilizó todo cuanto había en su cosmovisión para exportarla a sus nuevas tierras. Quizás el momento de tensión más grave de este proceso haya sido la toma de decisión respecto del concepto de indio y sus derechos, al punto de llegarse a un lugar de inflexión cuando se pactó en crear una nueva categoría jurídica, cual era la del "miserable", aplicada a estos seres humanos libres, vasallos de la Corona, pero necesitados de protección. El celo que pusieron en la obra de "regeneración" del nativo se tradujo en mandamientos extraños y muy alejados de la básica conformación del aborigen, tales como el de la prohibición de montar o el de mudar, ipso jure, de la religión y costumbres transmitidas durante siglos, sustentadoras de su específica cultura. El resultado fue en gran parte negativo y las consecuencias originaron una serie de planteamientos y rebeliones con gran sacrificio humano, así como el surgimiento y profundización, en la conciencia jurídica política argentina, de una escisión en dos sectores, el *bárbaro* y el *civilizado* (8).

4. Asimismo, en la actualidad, el impacto de las migraciones del Tercer Mundo en el seno de los países integrantes de la Comunidad Europea ha producido un viraje en los programas sobre captación e integración del inmigrante. El área europea, productora de enormes corrientes migratorias en el siglo pasado, animadas en muchos casos por ambiciones hegemónicas, está recibiendo caudales inmigratorios que generan, sobre todo al cambiar las necesidades de mano de obra, fenómenos de rechazo de las poblaciones autóctonas (9). La competencia con los nativos en el campo laboral es en gran medida la responsable de no pocas manifestaciones de índole chauvinista y racista que han llevado, a los países comunitarios, a elaborar y aplicar programas de *Cooperación*, especialmente en zonas expulsoras de caudales humanos hacia Europa. Los países destinatarios como Mozambique, Uganda, Marruecos, Filipinas, Túnez, Colombia, Nicaragua o los convulsionados territorios del Este evidencian aquella tendencia. (10).

Es probable que una gran cuota de interés sea la sustentación de los mismos y sus autores

- (7) DUBY George y Mandrou, Robert, "Historia de la civilización francesa", trad. Francisco González Aramburo, Méjico, F.C.E., 1966, esp. págs 197 a 214.
- (8) LATTUCA, Ada y CHAUMET, Mario, "Aspectos dialécticos sobre la subjetividad jurídica del indio", en "Boletín...", cit., n° 7, 1986.
- (9) CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Efectos de los factores internacionales en el Derecho Internacional", en "Boletín...", cit., n° 15, 1992.
- (10) V. "Rivista Cooperazione", publicación del Ministero degli Affari Esteri, Roma, esp. a partir de 1989. Tb. "Dossier Europa", Commissione delle Comunità Europee, Bruselas, periódico semestral.

se muevan en el marco de lograr satisfacerlo, sea buscando el poder o promoviendo la cooperación según convenga (11).

5. Ahora bien, la labor del antropólogo es verdaderamente eficaz en la medida que, además de comprender y compenetrarse en la cultura a estudiar, entendida como un todo lógicamente integrado, funcional y razonable, tal comprensión conduzca a la tolerancia. De ese modo, sus conocimientos sobre instituciones y creencias prestarán un gran servicio para tornar menos rígida la actitud de quienes guíen y controlen la conducta ajena. Este conocimiento se debe tener en cuenta para aconsejar normas de conducta conciliatorias y rechazar la prohibición directa e inmediata de la ya existente. Es decir, lo deseable será la asunción de una actitud humanizante (12).

Ello aporta, sin dudas, un notable avance en la diagramación y acomodamiento de los países, que constituirán una comunidad internacional del modo más justo posible. La integración de los respectivos Estados podrá lograrse en plenitud con una labor mancomunada, basada en las relaciones de convivencia entre los integrantes de un bloque integrado. Para ello, el jurista jugará un destacado rol si percibe su función dentro de la mayor tolerancia, como ha sido siempre concebida por un gran teórico del Derecho Internacional Privado, el profesor Werner Goldschmidt (13).

En un mundo que avanza cada vez más hacia el logro de modelos integradores, al hilo de los más variados motivos, la captación de un país considerado en vías de desarrollo por uno desarrollado deberá realizarse sin coacción, estableciendo como premisa fundamental el respeto a las diversas autonomías, sin pretender producir un cambio autoritario sin consulta o adecuación de la normatividad, de los usos y costumbres del país donde se desea producir un cambio a fin de integrarlo a niveles "modernos". Siempre que se entienda la integración como un proceso predominantemente económico, ella será insuficiente si no se considera, por ejemplo en los Programas de Desarrollo, que la misma es resultado de una interacción de factores económicos y socio-culturales (14). Esto último suele soslayarse en la faz antropológica y también en la dimensión jurídica (15).

6. Ambas ciencias podrán prestar solidariamente aportes muy valiosos en la tarea de integrar al hombre a una esfera internacional teniendo en cuenta como meta esencial la consideración del más profundo humanismo, al cual debe tenderse. Si en las relaciones con los demás pueblos y países se priorizan la utilidad y la justicia relativamente particular en el

(11) CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Los intereses y sus significados jusfilosóficos", en "Boletín..." cit.

(12) FIRTH, Raymond, op.cit.

(13) GOLDSCHMIDT, Werner, "Derecho Internacional Privado. Derecho de la tolerancia", 8ª ed., Bs.As., Depalma, 1992. Ver los artículos en su homenaje con motivo del octogésimo aniversario de su natalicio, en "Boletín..." cit., n° 13, 1990.

(14) FRIEDMANN, Wolfgang, "La nueva estructura del Derecho Internacional", trad. Agustín Bárcena, México, Trillas, 1967.

(15) MYRDAL, Gunnar, "Solidaridad o desintegración. Tendencias actuales de las relaciones económicas internacionales en el mundo no soviético", 2ª edic., México, F.C.E., 1966; ZEA, Leopoldo, "La cultura y el hombre de nuestros días", Univ. Autónoma de México, 1957; "Integración Latinoamericana", Informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas. Dependencia Común de Inspección, Ginebra, 1966; FERRER VIEYRA, Enrique, "Temas de Derecho y Política Internacional", Buenos Aires, Indice, 1966, esp. el tema n°18, "Hacia una integración social de América Latina".

beneficio de algunos sectores se producen modelos uniformes donde se sacrifica todo aquello que se considera inútil o poco eficiente a sus propósitos. Así, se puede llegar a juzgar que son admisibles, en una comunidad internacional igualitaria, "más las soluciones de concubinato y amor libre de países "desarrollados" (incluso quizás en parejas homosexuales) que la poligamia y la poliandria estables de países "subdesarrollados", no sólo por la vocación igualitaria de los países protagonistas que puede anidar en ella, o por la jerarquía atribuida a los países, sino por la "dinámica útil" de las respuestas." (16).

En definitiva, y según lo expresara Ciuro Caldani en diversos trabajos de investigación, en el seno de una comunidad internacional se podrá regir la relación entre los Estados si la referencia última de los valores es el valor humanidad, entendida como el deber ser cabal de nuestro ser. "Sólo la humanidad es el valor que asegura que al fin la comunidad internacional abarque a todos los hombres" (17).

(16) CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Bases para la comprensión axiológica de la comunidad internacional", en "Investigación y Docencia", n° 17, FIJ, Rosario, 1990; del mismo autor: "Las referencias al ser y a la vida", en Idem.

(17) CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Bases..." cit. pág.12.